



MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 192 DE FECHA 23.05.2022 QUE DISPONE EL LLAMADO REGIONAL A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO III, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, Y COMPLEMENTA SELECCIÓN DE LAS COMUNIDADES OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 901, DE FECHA 16.12.2022.

173

PUERTO MONTT,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

20 ABR 2023

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo dispuesto en su Artículo 24;
2. La Circular N° 02, de fecha 24.01.2022, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional correspondiente al año 2022;
3. La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.), de 2017 y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
4. El Oficio Ordinario N° 354, de fecha 17.02.2022, del Jefe del Departamento de Condominios y Atención del Déficit Cualitativo, que establece directrices operativas de los programas de mejoramiento Hogar Mejor (D.S. N° 255 y D.S. N° 27), y del Programa de Habitabilidad Rural (D.S. N° 10);
5. La Resolución Exenta N° 588, (V. y U.), de fecha 10.05.2022, que autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para efectuar Llamados en Condiciones Especiales para el año 2022, correspondiente al Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Viviendas, del D.S. N°27, (V. y U.), de 2016;
6. La Resolución Exenta N° 1304, (V. y U.), de fecha 05.10.2022, que modifica Res. Ex. N° 588, (V.Y.U.), DE 2022, que autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para efectuar Llamados en Condiciones Especiales para el año 2022, correspondiente al Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Viviendas, del D.S. N°27, (V. y U.), de 2016;
7. La Resolución Exenta N° 192, de fecha 23.05.2022, y sus modificaciones que dispone el Llamado Regional a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III, Proyectos para condominios de viviendas de la Región de Los Lagos;
8. La Resolución Exenta N° 550, de fecha 25.08.2022, y sus modificaciones que declara a los condominios sociales y de vivienda económica que indica, de las comunas de Osorno y Puerto Montt, como condominios objeto de atención del Llamado Regional a postulación del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III, Proyectos para condominios de viviendas de la Región de Los Lagos, regulado por el D.S. N° 27/2016 y la Res. Ex. N° 192 de fecha 23.05.2022 y sus modificaciones;
9. La Resolución Exenta N° 901, de fecha 16.12.2022, que selecciona a las comunidades que indica en llamado regional a postulación para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de vivienda y barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas de la región de los lagos, dispuesto mediante la Res. Ex. N° 1092 de fecha 23.05.2022, y sus modificaciones y dispone asignación de recursos para la región de los Lagos, que se destinarán al financiamiento de los proyectos seleccionados;
10. La Resolución Exenta N°776 de fecha 12.04.2023 que modifica la Res. Ex. N° 588, (V. y U.), de 2022, que autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Bio Bio y Los Lagos, para efectuar llamados en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, capítulo tercero, proyectos para condominio de vivienda.
11. La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministerial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 18 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos;





CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de Res. Ex. N° 588, de fecha 10.05.2022, se autoriza a los SEREMI MINVU a efectuar llamados en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios regulados por el D.S. N° 27 (V. y U.), 2016;
2. Que, mediante Res. Ex. N° 192 de fecha 23.05.2022, del SEREMI MINVU Región de Los Lagos, se llama a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, en su Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Viviendas para la Región de Los Lagos, y sus modificaciones;
3. Que, mediante Ord. N° 510 de fecha 15.12.2022, indicado en los vistos que preceden, el SERVIU Región de Los Lagos, calificó favorablemente todas las factibilidades de 13 proyectos de un total de 15, correspondientes a 10 sociales y 3 económicos que cumplieron satisfactoriamente con todas las etapas de revisión;
4. Que, mediante Res. Ex. N° 192 de fecha 23.05.2022, citada en el visto N° 18, se estableció el orden de prelación de los proyectos postulantes y de acuerdo a lo señalado en el D.S. N°27 (V. y U.), 2016, que regula el Programa de Mejoramientos de Vivienda y Barrios;
5. Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°776 de fecha 12.04.2023 se autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de las regiones que indica, para efectuar llamados en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, capítulo tercero, proyectos para condominio de vivienda;
6. Que, de acuerdo a los recursos disponibles y su distribución consignada en el Res. Ex. indicada en el visto N° 18 y su orden de prelación detallado en los vistos 24 y 25, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE LA RES. EX. N° 192 DE FECHA 23.05.2022**, de SEREMI MINVU, Región de Los Lagos, que llama a postulación para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento y barrios, en su capítulo tercero: Proyectos para condominio de viviendas para la Región de Los Lagos, y sus modificaciones, contenidas en la Res. EX. N° 528 de fecha 23.08.2022 y Res. Ex. N° 699 de fecha 13.10.2022, **EN EL SIGUIENTE SENTIDO:**

- Reemplácese el primer cuadro inserto en el resuelvo 24., por el siguiente:

Región	Monto (UF)
Los Lagos	229.381
Total	229.381

- Reemplácese el segundo cuadro inserto en el resuelvo 24., por el siguiente:

Tipología de Proyectos	Monto (UF)
Condominios Sociales	211.395,25
Condominios Económicos	17.985,75
Total	229.381





2. **COMPLEMENTÉSE** LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 901, DE FECHA 16.12.2022, EN RELACIÓN AL NUMERO DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, incorporando en el Resuelvo 1°, los siguientes cuadros:

CONDOMINIOS SOCIALES

N°	COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO (UNIDADES)	TOTAL SUBSIDIOS
1	PUERTO MONTT	CONDominio SOCIAL ALTO LA PALOMA I	53.320.722-7	200/200	200
2	PUERTO MONTT	CONDominio SOCIAL MIRADORES DE BELLAVISTA DE PUERTO MONTT	65.138.992-5	70/70	70
3	PUERTO MONTT	CONDominio SOCIAL LAGOS DE MACKENNA	65.186.778-9	102/1102	102
4	PUERTO MONTT	CONDominio SOCIAL VOLCÁN OSORNO I	53.332.290-5	84/84	84
5	PUERTO MONTT	CONDominio SOCIAL UN SUEÑO	65.168.105-7	96/96	96
6	OSORNO	CONDominio SOCIAL LOS MAITENES SECTOR CUATRO VICENTE PEREZ ROSALES	53.334.094-6	80/80	80
TOTAL				632/632	632

3. **ASÍGNENSE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA SELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS POSTULANTES CORRESPONDIENTES AL LLAMADO REGIONAL 2022**, para el desarrollo de proyectos en Condominios de Viviendas, que se destinaran al financiamiento de los Subsidios y al pago de los servicios de Asistencia Técnica, según la distribución que se señala a continuación:





CONDOMINIOS SOCIALES

N°	COMUNA	NOMBRE Y/O CÓDIGO CONJUNTO HABITACIONAL	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	EP	MEJORAMIENTO UF	INCREMENTO ART.86		AT UF				TOTAL AT UF	TOTAL SUBSIDIO UF	TOTAL AT UF+ TOTAL SUBSIDIO UF
							UF		ORGANIZACIÓN / DESARROLLO / GESTIÓN	FTO	LEY DE COPROPIEDAD	MONTO POR REGULACIÓN			
							EFICIENCIA ENERGÉTICA	A. TÉRMICO							
1	PUERTO MONTT	SIN NOMBRE Y CÓDIGO	CONDOMINIO SOCIAL ALTO LA PALOMA I	53.320.722-7	INMOBILIARIA D&M SPA	22.400,00		36.000,00	1.279,65	234,36	600,00		2.114,01	58.400,00	60.514,01
2	PUERTO MONTT	SIN NOMBRE Y CÓDIGO	CONDOMINIO SOCIAL MIRADORES DE BELLAVISTA DE PUERTO MONTT	65.138.992-5	CONSULTORA AUSTRAL	6.300,00			330,00	70,00	105,00		505,00	6.300,00	6.805,00
3	PUERTO MONTT	LOS LAGOS ETAPA I Y II / 10101CCSS-001	CONDOMINIO SOCIAL LAGOS DE MACKENNA	65.186.778-9	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	14.892,00			743,68	141,03	153,00		1.037,71	14.892,00	15.929,71
4	PUERTO MONTT	LOS VOLCANES / 10101CCSS-005	CONDOMINIO SOCIAL VOLCÁN OSORNO I	53.332.290-5	INMOBILIARIA D&M SPA	13.692,00	4.704,00		656,32	159,05	126,00		941,37	18.396,00	19.337,37
5	PUERTO MONTT	LOS LAGOS ETAPA I Y II / 10101CCSS-001	CONDOMINIO SOCIAL UN SUEÑO	65.168.105-7	INMOBILIARIA D&M SPA	15.072,00	5.376,00		700,89	180,74	144,00		1.025,63	20.448,00	21.473,63
6	OSORNO	VICENTE PEREZ ROSALES / 10301CCSS-003	CONDOMINIO SOCIAL LOS MAITENES SECTOR CUATRO VICENTE PEREZ ROSALES	53.334.094-6	ELISABETH SALDIVIA LTDA.	7.680,00			458,16	92,50	120,00		670,66	7.680,00	8.350,66
TOTAL						80.036,00	10.080,00	36.000,00	4.168,70	877,68	1.248,00	0,00	6.294,38	126.116,00	132.410,38



4. **APRUEBENSE**, los montos y nóminas de beneficiarios de subsidios correspondientes al Llamado a Postulación establecido mediante la presente resolución exenta.
5. IMPÚTESE, el monto total de 132.410,38 Unidades de Fomentos asignadas en esta resolución, de las cuales **126.116,00** Unidades de Fomento corresponden a Subsidio Directo, y **6.294,38** Unidades de Fomento corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la Región de Los Lagos, para el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios del año 2022, para Condominios de Viviendas de la Región de Los Lagos.
6. Se deja expresa constancia, que en todo lo no modificado o complementado a través de la presente resolución, queda plenamente subsistente todo el contenido de la Resolución Exenta N° 192, de fecha 23.05.2022, y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 901, de fecha 16.12.2022.
7. Publíquese, un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, por parte de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, de acuerdo a lo establecido en el D.S N° 27 (V. y U.), 2016. SERVIU deberá publicar en al menos un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes y proyectos beneficiados de acuerdo a la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE


FABIAN NAIL ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS LAGOS



Lo que transcribe para su conocimiento




FNA/MVS/MGG/LPR/lpr

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIVISIÓN JURÍDICA





- DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL
- PROGRAMA CONDOMINIOS DIVISIÓN POLITICA HABITACIONAL
- SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DELEGACIÓN SERVIU OSORNO
- SEREMI REGIÓN DE LOS LAGOS
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU LOS LAGOS
- SECCIÓN JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU LOS LAGOS
- LEY 20.285 ART. 7

